



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3601

VALPARAÍSO, 18 DIC 2020

VISTOS:

La Resolución N° 1300 de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras; el Decreto Supremo N° 100, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de octubre de 2019; el Decreto con Fuerza de Ley N° 329, de 16 de abril de 1979, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, con ocasión de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE), la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte suscribieron un acuerdo de asociación que permite la mantención de las preferencias entre ambas Partes otorgadas por el Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE, el cual entrará en vigor internacional el 01.01.2021 y en vigor nacional cuando sea publicado el Decreto promulgatorio respectivo del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Diario Oficial, lo que será debidamente informado por este Servicio.

Que, de conformidad a lo anteriormente señalado, es necesario actualizar el Anexo N° 51, del Compendio de Normas Aduaneras, a objeto de asignar los correspondientes códigos al régimen de importación de este nuevo acuerdo.

TENIENDO PRESENTE:

Las normas citadas; las facultades que me confiere el artículo 4°, números 7, 8 y 29, del Decreto con Fuerza de Ley N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprobó la Ley Orgánica del Servicio de Aduanas y la Resolución N° 7, de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. MODIFÍCASE**, el Anexo N° 51 de la Resolución N° 1.300/2006, de esta Dirección Nacional, que establece el Compendio de Normas Aduaneras, en la forma que se indica a continuación:
- 1. AGRÉGASE**, en la tabla del Anexo 51-19, relativa a "Códigos de regímenes de Importación", entre "TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - INDONESIA" y "ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (20)", lo siguiente:

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN	Sigla	CÓDIGO
Acuerdo de Asociación entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	AACH-RU	52



2. **AGRÉGASE**, en el Anexo 51-34, relativo a códigos de "Acuerdos Comerciales", el siguiente numeral 34.28 nuevo:

34.28 ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

TIPO DE ACUERDO	SIGLA A INDICAR EN DECLARACIÓN	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	AACH-RU	832
Trato Arancelario Preferencial sujeto a cupo	AACH-RU C/C	833

- II.** En virtud de lo dispuesto en la presente resolución, los sistemas de aduana se habilitarán para permitir la aplicación de los nuevos códigos para operaciones admitidas a tramitación a contar de la fecha de entrada en vigor internacional del Acuerdo de Asociación entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- III.** Como consecuencia de la referida modificación, sustitúyanse e incorpórense las hojas pertinentes del Compendio de Normas Aduaneras, por las que se adjuntan a la presente resolución.
- IV.** Lo dispuesto en la presente resolución comenzará a regir a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial del Decreto que promulgue el Acuerdo de Asociación entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y DE FORMA COMPLETA EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

GLH/KCI/BPS

- cc.:
- Oficina de Partes (OIRS)
 - Subd. y Deptos. D.N.A.
 - Subdirección de Informática
 - Mesa de ayuda
 - SICEX
 - Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
 - ANAGENA
 - Cámara Aduanera



34.27 TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - INDONESIA (19)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	AMCHIAP	763

34.28 ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (20)

TIPO DE ACUERDO	SIGLA A INDICAR EN DECLARACIÓN	CÓDIGO
Trato Arancelario Preferencial	AACH-RU	832
Trato Arancelario Preferencial sujeto a cupo	AACH-RU C/C	833

Tratándose de los Regímenes de Aladi, Mercosur, Tratado de Libre Comercio Chileno-Canadá y Tratado de Libre Comercio Chile-México, en la eventualidad que se declaren mercancías que amparen más de un tipo de producto clasificado en un mismo código arancelario y cuyas desgravaciones sean diferentes, se deberá indicar a continuación del código del tratado comercial, en el recuadro contiguo, el dígito que identifica el tipo de gravamen que afecta al producto, indicando para el primer tipo de gravamen un 0 (cero) como dígito correlativo; para el segundo tipo un uno (1); para el tercer tipo un dos (2), y así sucesivamente.

A vía de ejemplo:

0101.19.90-0	Los demás, caballos hembras no inscritos, razas de arrastre hasta 4 años de edad (70%)
0101.19.90-1	Los demás, caballos puros por cruce inscritos y razas de arrastre hasta 4 años de edad (80%)
0101.19.90-2	Los demás, los demás (40%)

PARTIDA 0101.19.90 CABALLOS DE CARRERA

(20) Resolución Exenta N°

3601

18 DIC 2020

RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN	SIGLA	CÓDIGO
RÉGIMEN GENERAL	GENERAL	1
FRANQUICIA VEHICULOS PARTIDA 0033 (8)	PDA 0033	30
DIPLOMATICO (10)	DIPLOMATICO	32
LEY 18.483	AUTOMOTRIZ	33
LEY 20.690 (16)	LEY 20.690	35
DTO. HDA N° 2038/15	DCO 2038	36
FRANQUICIA BOMBEROS PDA 0036	PDA 0036	37
LEY 13.039 (12)	LEY 13039	39
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - INDONESIA	TLC-CHINDO	51
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (20)	AMCHIAP	60
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - HONDURAS (9)	TLCCH-HON	61
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - PANAMÁ (7)	TLCCH-PAN	62
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - AUSTRALIA (12)	TLCCH-AUS	63
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - COLOMBIA (12)	ALCCH-COL	64
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - GUATEMALA (13)	TLCCH-GU	65
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - TURQUÍA (14)	TLCCH-TURQ	66
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - MALASIA (15)	ALCCH-MAL	67
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - VIETNAM (17)	TLCCH-VIET	68
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - NICARAGUA (15)	TLCCH-NIC	69
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - TAILANDIA (19)	TLCCH-TAI	70
ALADI	ALADI	71
A.A.P. LIBERACIÓN COMERCIO INTERREG. SEMILLA	AAP AG/2	71
MERCOSUR	ACEM	72
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - CANADÁ	TLCCHC	73
D.L. 480/74 (FF.AA.)	D.L. 480/74	74
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - MÉXICO	TLCCH-M	75
ART. 28° D.H. 341/77 (LEY ARICA)	LEY ARICA	76
LEY NAVARINO Y PORVENIR	NAVAR/PORVENIR	77
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - COSTA RICA (3)	TLCCH - CR	79
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - EL SALVADOR (3)	TLCCH - ES	80
IMPORTACIONES FONDO ROTATIVO DE ABASTECIMIENTO FF.AA. (11)	FORA	81
D.L. 600	D.L. 600	82
LEYES 17.238 Y 17.417 VEHÍCULOS LISIADOS	LISIADOS	84
PESCA ARTESANAL	PESCA	85
GATT	GATT	86
LEY 16.752/1968. AERONÁUTICA	LEY 16.752/68	87
TRATADO URUGUAYO	T. URUG.	88
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE-HONG KONG (18)	TLCCH-HGK	89
OTROS		90
ACUERDO DE ASOCIACIÓN POLÍTICO COMERCIAL ENTRE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA (2)	AAPCCH-UE	91
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS UNIDOS (3)	TLCCH - USA	92
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - COREA (3)	TLCCH - COR	93
TRATADO LIBRE COMERCIO CHILE - ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (4)	TLCCH - AELC	94
ACUERDO ESTRATEGICO TRANSPACIFICO DE ASOCIACION ECONOMICA CHILE, BRUNEI, DARUSSALAM, NUEVA ZELANDA Y SINGAPUR (5)	TRANSP4	95
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE-CHINA (5)	TLC-CHCHI	96
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL CHILE - INDIA (6)	AAPCH-IND	97
ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ESTRATÉGICA CHILE-JAPÓN (6)	AAEECH-JAP	98
Acuerdo de Asociación entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	AACH-RU	52 (1)

(1) Resolución Exenta N°

3601

18 DIC 2020